

Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0087-OF

Quito, D.M., 27 de febrero de 2026

**Asunto:** Solicitud de ampliación de plazo para celebración de la Junta General de Accionistas.

Señor Magíster  
Roberto José Romero Von Bushwald  
**Superintendente**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**  
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., me permito señalar:

El artículo 14 de la Codificación del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. establece, como funciones de la Junta General de Accionistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; las siguientes:

- “1. Resolver la distribución de utilidades que proponga el Directorio;*
- 2. Aprobar, hasta el 31 de marzo de cada año, los estados financieros auditados de la entidad, con corte al 31 de diciembre del año anterior, los que serán presentados al correspondiente organismo de control;*
- 3. Conocer la memoria anual del banco y disponer las medidas que sean necesarias;*
- 4. Aprobar los informes anuales de los auditores interno bancario y externo;*
- 5. Designar al auditor interno bancario previa calificación por parte de la Superintendencia de Bancos, de la terna que presente el Directorio, o removerlo de acuerdo con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero;*
- 6. Designar al auditor externo y a la firma calificadora de riesgos, previa calificación de la Superintendencia de Bancos, para el período de un año;*
- 7. Designar peritos valuadores, previa calificación de la Superintendencia de Bancos; y,*
- 8. Las demás funciones que establezca el Código Orgánico Monetario y Financiero.”*

Por su parte, el artículo 16 dispone que este cuerpo colegiado se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, a fin de conocer y resolver sobre:

- “1. Informe de la Administración;*
- 2. Balances de situación comparativos de los dos últimos años;*
- 3. Estado de cambios en la situación financiera correspondiente al último año;*
- 4. Estado de pérdidas y ganancias auditados de los dos últimos años;*
- 5. Conocer el informe de los auditores interno y externo calificados por la respectiva*

Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0087-OF

Quito, D.M., 27 de febrero de 2026

*superintendencia;*

6. *Conocer el informe de la calificadora de riesgos;*
7. *Posición del patrimonio técnico;*
8. *Indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad;*
9. *Calificación de activos de riesgo del último ejercicio económico;*
10. *Remuneraciones, compensaciones y otros beneficios de sus administradores;*
11. *Informe de Gobierno Corporativo;*
12. *Resultado del Programa de Educación Financiera; y,*
13. *Informe del Defensor del Cliente, sobre el desarrollo de su función durante el año precedente.”*

El artículo 18 de la norma prescribe: “*La Junta General de Accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por el Presidente de la Junta General de Accionistas. La notificación de la convocatoria se realizará bajo responsabilidad del Secretario General del Banco, con quince (15) días, de anticipación por lo menos, al día fijado para su realización, en dos (2) de los periódicos de mayor circulación del país, debiendo tener uno su domicilio en la ciudad de Quito y otro de la ciudad de Guayaquil. La Junta General de accionistas se realizará en la capital de la República, en el local, día y hora que se determine en la convocatoria.*”

*Sin perjuicio de la convocatoria efectuada, podrá notificarse por cualquier medio electrónico registrado en la base de datos sobre accionistas que mantenga el banco.*

*El Secretario General del Banco pondrá a disposición de los accionistas, al menos con quince (15) días de anticipación a la celebración de la Junta, en carpetas debidamente ordenadas y foliadas, copias de los documentos sobre los asuntos a ser tratados, cuyos originales se conservarán en la Secretaría General de la entidad. El Secretario podrá cumplir con esta obligación a través de las Sucursales del banco o utilizando para este efecto cualquier medio electrónico o por medio de la página web institucional.*

*La Junta no podrá tratar sobre asuntos no determinados en la convocatoria.”*

Como paso previo a la sesión de la Junta General, es necesario que, en primera instancia, se reúnan los diversos comités especializados y, posteriormente, el Directorio, a fin de analizar los temas correspondientes y trasladar su recomendación para que la Junta General pueda adoptar las decisiones de manera oportuna. No obstante, como es de su conocimiento, el Directorio institucional y los comités están conformados por funcionarios de otras instituciones del Estado; por lo que, si bien actualmente todos los cuerpos colegiados se encuentran debidamente integrados, la coordinación de sus sesiones está sujeta a la disponibilidad y a las particularidades de las agendas de dichos funcionarios.

En este contexto, dentro de la planificación interna institucional se ha proyectado que la

Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0087-OF

Quito, D.M., 27 de febrero de 2026

documentación integral de sustento para la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio económico 2025 se consolidará en la segunda semana de marzo de 2026, lo cual impide materialmente cumplir, antes del 31 de marzo de 2026, con los plazos mínimos de convocatoria y de puesta a disposición de documentación señalados en el artículo 18 de la Codificación del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

En mérito de lo expuesto, se solicita comedidamente a su Autoridad, se **conceda una ampliación de plazo de hasta el 15 de mayo de 2026 para la ejecución de la Junta General de Accionistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.**

La ampliación de plazo solicitada, de ser favorablemente acogida por su Autoridad, permitirá asegurar la adecuada ejecución de los procesos internos correspondientes, garantizando la conformación y convocatoria oportuna del Directorio, así como la realización de la Junta General de Accionistas. Ello posibilitará que las decisiones a ser adoptadas por el máximo órgano de gobierno institucional se sustenten en el cumplimiento previo de las instancias formales y se adopten de manera oportuna, válida y conforme al marco normativo aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista  
**GERENTE GENERAL**

Copia:

Señor Ingeniero  
Damián Marcelo Ochoa Rodríguez  
**Subgerente General de Negocios**

Señor Economista  
Alvaro Fernando Andrade Ruiz  
**Gerente de Riesgos**

Señorita Abogada

Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0087-OF

Quito, D.M., 27 de febrero de 2026

Ana Fernanda Lozada Villegas  
**Gerente Jurídica**

Señor Magíster  
Vicente Alejandro Salazar Viana  
**Gerente de Planificación**

Señor Doctor  
Luis Fernando Borrero Andrade  
**Secretario General**

Señor  
Pablo Francisco Iñiguez Pulgarin  
**Coordinador de Despacho**

lb/do